

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017- 2021 - 00946 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C. mediante proveído del 24/05/2023 (pdf 03 C. 03 segunda instancia) por medio del cual revocó parcialmente la decisión adoptada por este Despacho en auto del 19/11/2021 (pdf 07 Cp.) y del auto que la repuso adiado 22/04/2022 (pdf 11 Cp.) con las que se libro mandamiento de pago en esta causa judicial.

En auto separado de esta misma data se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE (2),

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Estado No.29 del 05/07/2023

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3701844c3defadd147ca5d75147bec57f150e6a1a33b9f3c807141f11bc1cd**

Documento generado en 04/07/2023 04:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>